

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1983

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 22500-17253/12, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la designación en Planta Temporaria – en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, de Eduardo Daniel BRITOS y Mario Alcides MICELI, de conformidad con los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar las designaciones en la Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado de Eduardo Daniel BRITOS y Mario Alcides MICELI corresponde hacer lugar a la gestión promovida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 03/12;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N°

M

SL

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1983

14.331 – Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial –
Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1- Partida
Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de dos (2) cargos:

DÉBITO:

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005: Cumplimiento artículo 4º Decreto N° 3/12 –GRU 017

Finalidad 9 - Función 9 - Agrupamiento Ocupacional 14 dos (2) cargos

CRÉDITO:

Jurisdicción 13

ACE 001

Finalidad 1 - Función 3 - Agrupamiento Ocupacional 14 dos (2) cargos

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el
Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos
Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) - Presupuesto
General Ejercicio 2012 Ley N° 14.331, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía dos (2) cargos

Planta Temporaria

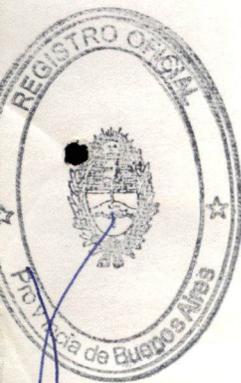
AMPLIACIÓN

Administración Central

Ministerio de Asuntos Agrarios dos (2) cargos

Planta Temporaria

ARTÍCULO 3º. Incorporar en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 13 - Ministerio
de Asuntos Agrarios, en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado –
ACE 001 - un (1) cargo con retribución equivalente a Director y un (1) cargo con
retribución equivalente a Director Provincial.



Handwritten initials 'E' and 'M' in blue ink at the bottom left of the page.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Planta Temporaria - en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y por los motivos enunciados en la parte considerativa, a las personas que se detallan a continuación:

- Eduardo Daniel BRITOS (D.N.I. Nº 12.439.049, Clase 1956) en un cargo con retribución equivalente a la Categoría de Director Provincial en la Unidad Ministro.
- Mario Alcides MICELI (D.N.I. Nº 22.158.888, Clase 1971) en un cargo con retribución equivalente a la Categoría de Director en la Unidad Ministro.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande las designaciones de Eduardo Daniel BRITOS y Mario Alcides MICELI será atendido con cargo al Presupuesto Ejercicio General 2012 - Ley Nº 14.331 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2- Régimen Estatutario 01, en la categoría de programa que por finalidad, función y agrupamiento ocupacional se detalla a continuación:

ACE 001 - Finalidad 1- Función 3 - Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Agrarios y de Economía.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1983

GUSTAVO ARRIETA
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires